REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 **2021-00215 00**
PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	SOR LENNY GALLEGO JIMÉNEZ y otros
DEMANDADO	JAIRO DE JESÚS HERRERA OSPINA y otros
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
DECISIÓN	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER, AGREGA RESPUESTA POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En atención a la sustitución del poder que antecede, presentada por el Dr. JUAN CAMILO SIERRA CASTAÑO, se RECONOCE personería a la Dra. MARIA ALEJANDRA HOYOS SIERRA, identificada con la C. C. No. 1.128.272.191 y portadora de la T. P. No. 219.382 Del C. S. de la J., bajo los efectos de la sustitución del poder a ella conferido, conforme a los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso para representar los intereses de la acá demandante.

Por otro lado, pone en conocimiento, respuesta emitida por parte de la fiscalía general de la nación, por medio de la cual, remiten copia de la investigación con SPOA 050016000248201907750 por el delito de lesiones personales Culposas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

v.v.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d9cc5c75d499c8ac969eb22a90345113f2bc37d1e40bc39a93f0f67ccadb29b**
Documento generado en 13/06/2022 07:43:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica